

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

**GGN-2023-P-0214**

**FIJACIÓN: 22 de junio de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 06 de julio de 2023 a las 4:30 p.m.**

En el expediente **LF4-09111** se ha proferido la **Resolución GCT No 210-6025 DEL 16 DE MAYO DE 2023** y en su parte resolutive dice;

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar el DESISTIMIENTO al trámite de la propuesta de Contrato de Concesión Minera No.LF4-09111, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, a la sociedad proponente ANGGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.S identificada con NIT No. 830127076-7, a través de su apoderado o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 44 y ss del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no procede recurso, de conformidad con lo expuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984) y el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMAN  
Gerente de Contratación y Titulación



**JULIAN CAMILO RUIZ GIL**  
COORDINADOR (E) GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES